

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N°222359 del  
21.08.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública.

N° Int.:11862239

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227.761

SANTIAGO, 26/08/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA  
N°222.359, de fecha 21.08.2019, se otorgó al extranjero Alberto Jose BECERRA  
ARANGUREN de nacionalidad VENEZOLANA, una prórroga de turismo por el periodo  
de noventa días; b) Que, por error se otorgó hasta hasta el 24.11.2018,  
debiendo haberse otorgado hasta el 24.11.2019; c) Que es facultad privativa  
de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que  
formulen los extranjeros en Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFICA Resolución Exenta N°222.359, de  
fecha 21.08.2019, de este Departamento, que concede una prórroga en calidad  
de turista a Alberto Jose BECERRA ARANGUREN, de nacionalidad VENEZOLANA, por  
el periodo de noventa días, hasta el 24 de noviembre de 2019.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes  
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/TBL  
[2342] 26/08/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO